

# INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 1 de 3

## INFORME FINAL

### EQUIPO AUDITOR:

Laura Clemencia Rueda Serrano - Jefe de Control Interno  
Leidy Viviana Castro Argüello – Profesional de Apoyo -Control Interno

**FECHA:** 31 de julio del 2024

### OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades que se realizan en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR LA DIVA.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar auditoria a los procedimientos asociados a las funciones de la planta PTAR LA DIVA

### PROCESOS AUDITADOS

PTAR LA DIVA

### ELEMENTOS DE LA NORMA INVOLUCRADOS:

- Ley 142 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y cualquier otra norma que las adicione, modifique, derogue, complemente o desarrolle y que tenga relación con la prestación del servicio de acueducto.
- Artículo 209 Constitución política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
- DECRETO 1575 DE 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- Decreto 475 de 1998 del Ministerio de Salud, por el cual se establece la calidad del agua potable.
- RESOLUCIÓN 631 DE 2015, Diario Oficial No. 49.486 de 18 de abril de 2015 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- DIRECTIVA 0015 DE 2005 (Procuraduría General de la Nación), Ejercicio de control preventivo en relación con la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, y el derecho a gozar un medio ambiente sano.
- Resolución 2115 del 22 junio 2007; Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 147 de 2024 “Por medio de la cual se adopta el plan anual de auditorías vigencia 2024 de la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P- Piedecuestana de Servicios Públicos”.

Y toda la normatividad aplicable.

**LUGAR DONDE SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA EN SITIO:** Planta de tratamiento de agua residual PTAR LA DIVA

### PERSONAS ENTREVISTADAS:

Jesús Alberto Rodríguez Martínez - Jefe PTAR La Diva  
Anyelo Alexander Martínez Colmenares - Profesional Universitario Coordinador de Planta

### CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Realizar auditoria a los procedimientos asociados a las funciones de la planta PTAR LA DIVA

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020

Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa



(037) 655 0058 Ext. 109

[servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

@Piedecuesta\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuesta\_ESP

# INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 2 de 3

## INFORME FINAL

### HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA.

#### NO CONFORMIDADES.

1. Fallas en los procesos y condiciones de operación asociados al mantenimiento de la planta.
2. Posible perdida de propiedad por factible posesión del inmueble de terceros y desconocimiento de linderos.
3. Falta de mejoramiento y/o adecuación de los espacios en la PTAR.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Realizar el debido requerimiento detallado de los mantenimientos y/o necesidades en cada uno de los procesos de la planta de tratamiento de agua residuales la DIVA al director de Operaciones.
2. Realizar dos veces al año las respectivas supervisiones de cumplimiento del programa de operación, mantenimiento y seguridad de la planta de tratamiento de aguas residuales La DIVA.
3. Encerramiento del terreno como mecanismo de protección del bien e inmueble.
4. Realizar la debida adecuación de puestos de trabajo para el personal de la planta (Ganita)
5. Adecuación de espacios para baños y oficinas, permitiendo un espacio idóneo y acorde para el personal de la planta.

#### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

Se realizó visita a la PTAR La Diva, para la respectiva revisión de los procedimientos correspondiente en compañía del jefe y el coordinador de la planta.

Se hace un recorrido por la infraestructura de la PTAR de la Diva evidenciando las respectivas condiciones del área, donde se identifica la falta de mantenimiento de pinturas en los tanques debido a que se encuentran expuestas al sol, presentando fugas pequeñas y levantamientos de fibra, así mismo durante el recorrido se evidencia que las estructuras metálicas, escaleras y barandas de seguridad se encuentran en mal estado en especial las escaleras de acceso a los tanques SBR y algunas barandas de protección contra caídas.

Respecto a los tanques SBR se evidencia la necesidad del cambio de 8 difusores de disco. El SBR 1, está con 2 difusores menos que el resto de los tanques. Por otro lado, el sistema de captación de agua para pasarlo a decantar, cuenta con fisuras por lados de la manguera, la guaya que lo sostiene necesita cambio. Se necesita la revisión de las válvulas y en tal caso, cambiarlas.

Se encuentra un tablero de control sin uso hace más de 4 años. Esta automatización es necesaria para el trabajo de la planta con el fin de evitar la manipulación directa de los operadores con los equipos y válvulas, permitiendo optimizar los procesos de aireación y decantación. Actualmente no se cuenta con un sistema de medición del caudal de salida, esta no es continua debido al proceso por batch que se tiene, y depende también en la presión por la columna de agua, solo se lleva el registro de la cantidad de agua que ingresa, pero no la que se trata en la PTAR.

La estructura del biodigestor de la PTAR, no se encuentra en funcionamiento, requiere de mantenimiento y al no estar en funcionamiento se realiza un vertimiento al cuerpo hídrico, el cual impacta negativamente. Al igual que el Biodigestor, esta estructura tampoco sirve. Es necesaria ponerla a funcionar pues este retiene todas las

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020

Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa



(037) 655 0058 Ext. 109

[servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

# INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 3 de 3

## INFORME FINAL

partículas (floc) que quedan suspendidas en el agua después de que pasan por el tratamiento fisicoquímico. El cribado fino es muy pequeño, la reja se tapona con facilidad, generando un aumento en el nivel de agua de entrada, variaciones o lecturas erróneas del caudal en la regleta de la canaleta parshall.

Con relación al área donde se encuentra la PTAR La Diva, se identifica en mal estado y deterioro de las cercas, esto puede generar problemas de seguridad y de linderos con la comunidad. Las tejas de los techos de secado se encuentran partidos, los vigilantes y los operadores, no cuentan con un lugar apropiado ya que se encuentran ubicados donde se almacenan los químicos.

### RECOMENDACIONES PARA LA SIGUIENTE AUDITORÍA.

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta las oportunidades de mejora descritas anteriormente con el fin de mostrar la calidad y veracidad de los procedimientos que forman parte de Control Interno.

Es importante tomar atenta nota de las recomendaciones realizadas en el presente informe y enfocar el plan de trabajo para futuras vigencias, en la labor preventiva en aras de promover la eficiencia de los trabajadores de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad interna y externa aplicable.

### ASPECTOS POSITIVOS DEL SGC (Incluyendo los obstáculos encontrados y las oportunidades de mejora).

#### FIRMA AUDITOR LÍDER:

**LEIDY VIVIANA CASTRO ARGUELLO**  
Profesional de Apoyo – Control Interno

#### FIRMA AUDITOR Y/O ACOMPAÑANTE:

**LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO**  
Jefe de Control Interno

**FECHA:** Julio 31 del 2024

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

[servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa